

Expediente: 1808/13
Carátula: PISTAN FERNANDO RENE C/ CARDOZO BENIGNO, SUCESION MARTINEZ NAVARRO Y QBE ARGENTINA ART S.A.
S/ ACCIDENTE DE TRABAJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 06/08/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - CARDOZO, BENIGNO-DEMANDADO
20231173499 - QBE ARGENTINA ART. S.A., -DEMANDADO
900000000000 - SUCESION MARTINEZ NAVARRO, -DEMANDADO
20167533508 - PISTAN, FERNANDO RENE-ACTOR
20231173499 - EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGO DEL TRABAJO S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1808/13



H105015207705

JUICIO:PISTAN FERNANDO RENE c/ CARDOZO BENIGNO, SUCESION MARTINEZ NAVARRO Y QBE ARGENTINA ART S.A. s/ ACCIDENTE DE TRABAJO. EXPTE.1808/13

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024

A la presentación de fecha 30/07/2024, efectuada por el letrado Esteban Padilla, por la parte demandada Experta S.A.:

- 1- Téngase a la parte demandada por contestado el traslado conferido conforme proveído de fecha 04/07/2024 en tiempo oportuno y en los términos de la presentación que antecede.
- 2- En su mérito y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 147 del CPL, atento a lo prescripto por el art. 770 del CCyCN (norma de orden público) y en uso de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL, procedo a realizar la revisión de la liquidación practicada para determinar el monto de la suma adeudada en concepto de honorarios actualizados del **perito Héctor Maisano**, con base en la doctrina legal sentada por la CSJT en la causa "Vellido R.R. c/Química Montpellier SA s/ C. de pesos, sent. 162 del 07/3/23. En consecuencia:

Planilla de actualización de honorarios

Honorarios regulados\$94.000,00

Fecha de regulación30/11/22

Interés al 05/02/24 (Dación) – 131,33%\$123.447,88

(menos) Dación en Pago 05/02/24(\$163.962,29)

Saldo Honorarios al 05/02/24\$53.485,59

Interés al 31/07/24 – 35,74%\$19.113,88

Saldo Honorarios al 31/07/24\$53.485,59

Saldo Intereses al 31/07/24

(no capitalizables)\$19.113,88

Total Deuda al 31/07/24\$72.599,47

Por lo expuesto anteriormente, corresponde APROBAR la planilla de actualización de honorarios practicada precedentemente y determinar que al **perito Héctor Maisano** se le adeuda, al 31/07/2024, la suma total de **\$72.599,47** (\$53.485,59 en concepto de honorarios y \$19.113,88 en concepto de intereses no capitalizables). A conocimiento de las partes.

Asimismo se aclara que la dación en pago efectuada por la demandada en fecha 05/02/2024 por el importe de \$180.358,52 corresponde a \$163.962,29 en concepto de honorarios y \$16.396,23 en concepto del 10% de aportes.- 1808/13 PBG

Actuación firmada en fecha 05/08/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.